

EXP. 527322 DOC. 1453503

Hño del Bicentenario del Perú ;200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0328 - 2021/MPH

Huacho, 01 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194º por la Ley Nº 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195º de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2088 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto degislativo Nº 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos apbiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución de Alcaldía Nº 301-2021-MPH, de fecha 01.09.2021, se aprueba la Escala Remunerativa correspondiente a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaura, aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil.

Que, el ABOG. DOUGLAS JEISONW ARAMBULO CARREÑO, cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL de la Municipalidad Provincial de Huaura.

PACHO

SERVING OF HEAD OF HEA

0 7 SEP. 2021



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0328 - 2021/MPH

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AI ABOG. DOUGLAS JEISONW ARAMBULO CARREÑO en el cargo de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a las funciones de su plaza origen, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERENCIA DE LA ASESORIA JURIDICA A LA CHO A LA CHO



C.c. INTERESADO (01) GM/OGAYF Escalafón/OGTH Archivo